

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

BOP-A-2025-70

Ayuntamiento de El Carpio

Expediente núm: GEX 2390/2024

ANUNCIO

Nombramiento de personal laboral fijo para ocupar en propiedad 4 plazas de Limpiador/a (una para centros educativos).

Por Resolución nº 1241, de 30 de diciembre de 2024, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio dictó la resolución del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiendo finalizado el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, de cuatro plazas de Limpiador/a (una para centros educativos), como personal laboral fijo, incluidas en el Proceso de Estabilización de Empleo Temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista el Acta del Tribunal Calificador, de fecha 18 de diciembre de 2024, por la que se eleva a esta Alcaldía la propuesta de nombramiento como personal laboral fijo de los/as aspirantes aprobados/as para cubrir cuatro plazas de Limpiador/a (una para centros educativos).

Visto que conforme a lo dispuesto en la Base Octava de la que rige el citado proceso de selección, las personas candidatas propuestas han presentado, dentro del plazo concedido para ello, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a las personas aspirantes que a continuación se relacionan como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Carpio, para ocupar en propiedad las plazas de Limpiador/a (una para centros educativos) que así mismo se detallan:



- RAFAEL ÁNGEL DE LA FUENTE MARISCAL. DNI **9883***
- RAQUEL SOLERA RIZOS. DNI **9584***
- IRENE HIDALGO MOYA. DNI **7402***
- M^a DEL PILAR VIDA PASTOR. DNI **9934***

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas, haciéndoles saber que conforme a lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria, deberán formalizar los contratos con efectos desde 1 de enero de 2025, e iniciar en la misma fecha la prestación laboral. La no incorporación de las personas aspirantes a sus plazas sin causa justificada dará lugar al decaimiento en todo derecho que pudiera haber adquirido.

TERCERO.- Publicar los referidos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (www.ayunelcarpio.es).

CUARTO.- Comunicar esta resolución a los Departamentos de Personal, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio, 9 de enero de 2025.– El Alcalde-Presidente, Carlos Javier Peláez Rivera.

